C.N.M.V. Paseo de la Castellana, 19. 28046 Madrid

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pongo en su conocimiento, para su mejor difusión a los inversores y público en general, la siguiente información que consideramos relevante:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de **Libertas 7, S.A.**, en sesión celebrada, en primera convocatoria, el día **29 de abril de 2008**, ha acordado:

- I. Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de Libertas 7 y su grupo consolidado, la gestión social, así como la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. El beneficio neto consolidado obtenido por Libertas 7 es de 30,82 millones de euros. La cifra de negocios, correspondiente en su totalidad al Área Inmobiliaria, ha alcanzado los 43,67 millones de euros, frente a los 36,37 millones de euros del ejercicio anterior.
- II. Repartir un dividendo complementario, con cargo al Beneficio del ejercicio 2007, del 10% del nominal; es decir,1.047.359 euros, equivalente a 0,05 euros brutos y 0,041 euros netos por cada acción, que se hará efectivo a partir del 7 de mayo de 2008, a través del Departamento de Valores de la Oficina Principal del Banco de Valencia. Con este acuerdo y la aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, el dividendo bruto por acción distribuido por la compañía a sus accionistas durante el ejercicio 2007 se sitúa en 11 céntimos de euros frente a los a 7,75 céntimos de euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 42%.
- III. Autorizar al Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de ampliación del Capital Social de la compañía en la cuantía en la cuantía de ciento cuarenta y seis mil noventa y seis euros (146.096 €), con cargo a la cuenta de "Reservas voluntarias", mediante la emisión de doscientas noventa y dos mil ciento noventa y dos (292.192) nuevas acciones ordinarias de la misma serie y con los mimos derechos que las actualmente en circulación, de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada setenta y cinco (75) acciones en circulación.

- IV. Revocar la delegación concedida al Consejo de Administración por acuerdo de Junta General de 29 de abril de 2003 para ampliar capital y conceder nueva delegación al Consejo de Administración para que pueda acordar, en una o varias veces, un aumento de capital social, en la oportunidad y cuantía que en cada caso determine, incluso con prima de emisión, sin previa consulta a la Junta General, y hasta un importe máximo conjunto de 5.478.609 euros, equivalentes al 50% del capital social actual, a realizar mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la adopción del presente acuerdo, quedando en consecuencia facultado el Consejo de Administración para modificar la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales, cada vez que quede alterada la cifra de capital social como consecuencia del ejercicio de esta facultad, así como para solicitar la admisión a negociación de las acciones que, en su caso, se emitan.
- V. Autorizar al Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de desdoblamiento del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido el Capital Social en la proporción de dos (2) acciones nuevas por cada una (1) de las antiguas, de tal forma que el valor nominal de las acciones quede fijado en veinticinco céntimos de euro (0,25 €) por acción.
- VI. Reelegir como Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2008, a la firma Deloitte, S.L., delegando en el Consejo de Administración para fijar la remuneración de dicha sociedad auditora para todo el período en que desempeñe esta función.
- VII. Revocar la autorización conferida al Consejo de Administración en la pasada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 19 de junio de 2007, para adquirir y enajenar acciones de la propia sociedad, y conferir una nueva autorización al Consejo de Administración, por plazo de 18 meses, a fin de poder adquirir acciones de la propia compañía, directa o indirectamente a través de sus sociedades filiales, en las Bolsas de Valores de Valencia y, en su caso, de Barcelona, hasta el número máximo de acciones que representen el 5% de capital social suscrito en cada momento, al precio mínimo de 1 euro y máximo de 50 euros, así como para enajenarlas y realizar con ellas cuantos negocios jurídicos estén legalmente permitidos.
- **VIII.** Aprobar del Plan de Incentivos para el ejercicio 2008, destinado a directivos y empleados de la sociedad.

Valencia, 30 de abril de 2008.

Elsa Andrés Sanchis Secretaria del Consejo de Administración